

PREMIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PRINCIPADO DE ANDORRA

Pliego de bases del Premio *Conec.Andorra* dirigido a alumnos

- 1- Los trabajos presentados tienen como objeto un proyecto que fomente el conocimiento y la estima de Andorra.
- 2- La temàtica de este año se centra en la participación ciudadana.
- 3- Los trabajos presentados a la convocatoria 2021 deben entregar un proyecto de participación ciudadana que se haya llevado a cabo en Andorra.
- 4- Pueden participar alumnos de entre 16 y 25 años, escolarizados en Andorra o en el extranjero y residentes en Andorra, de manera individual o colectiva junto con un docente que haya guiado el proceso creativo del proyecto, si así fuera.
- 5- Los trabajos presentados deben ser originales, no haber sido premiados en otros concursos ni tampoco presentarse en ningún otro concurso pendiente de resolución.
- 6- Los trabajos deben presentarse en lengua catalana.
- 7- El trabajo incluye la siguiente documentación:
 - a. Documentación principal, que incluye los apartados siguientes:
 - Índice.
 - Introducción, donde conste la motivación, el interés así como la denominación y las características del proyecto.
 - Justificación del proyecto para la difusión de su transcendencia en la ciudadanía.
 - Propuesta sobre la posible reproducción del proyecto con la finalidad de que obtenga la máxima difusión posible.
 - Relación explícita de los objetivos con los resultados obtenidos.
 - Valoración final del proceso de aprendizaje realizado en el desarrollo del proyecto.
 - b. Documentación complementaria:
 - Recopilación de ilustraciones en formato digital de fácil acceso, que muestren el proceso de creación y desarrollo de la realización del proyecto.
 - Breve presentación en soporte digital de fácil acceso, de un máximo

- de 5 minutos, donde se presente el proyecto y las motivaciones que han conducido a presentarse al Premio.
- Ficha de inscripción anexa, debidamente cumplimentada con los datos requeridos.
 - Declaración Jurada anexa del alumno, si este es mayor de edad, o del docente o representante legal si el alumno es menor de edad, donde se hagan constar los puntos siguientes: manifestación expresa del carácter original y que no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro; manifestación expresa de la titularidad sobre la totalidad de derechos y que el trabajo se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación; manifestación de que el trabajo presentado no ha sido presentado a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación del trabajo; manifestación expresa de la aceptación del autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases; fecha de la declaración y la firma original.
 - Autorización de cesión gratuita de derechos de imagen anexa del alumno si este es mayor de edad, o del docente o representante legal si el alumno es menor de edad, debidamente cumplimentada.

El autor se obliga a mantener totalmente al margen al Consell General y a la asociación *Gam21* de los posibles daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente, así como por la no autorización de cesión gratuita de derechos de imagen de las personas que figuran en los soportes digitales presentados.

8- Los originales deberán presentarse en formato digital, mediante correo electrónico, por *WeTransfer* o cualquier otro medio similar de alojamiento y entrega de ficheros al correo electrónico siguiente:

premisinnovacioeducativa@parlament.ad

9- El plazo de entrega de los trabajos está comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2021, ambas fechas incluidas. Cualquier trabajo presentado posteriormente al 31 de mayo de 2021 se descartará automáticamente.

10- En un periodo no superior a los quince días siguientes a la finalización del plazo de entrega de los trabajos, la *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports* (*Comisión Legislativa de Educación, Investigación, Cultura, Juventud y Deportes*) analizará la documentación recibida y, si esta cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases, se le dará traslado al Jurado.

La *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports* entregará al Jurado: el Documento principal, la recopilación de ilustraciones y la breve presentación del proyecto en formato digital.

11- El Jurado está formado por un mínimo de cuatro personas reconocidas en el ámbito educativo, social y cultural, designadas oportunamente por los miembros de la *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports*.

12- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Que el proyecto de participación ciudadana promueva la construcción de una sociedad activa.
- Que el proyecto de participación ciudadana promueva una práctica reiterada de valores.
- Que el proceso participativo del proyecto de participación ciudadana fomente la colaboración entre diferentes actores de la sociedad.
- Que el proyecto de participación ciudadana responda a una problemática real.

13- El veredicto del Jurado será inapelable e irrevocable, teniendo potestad para declarar desierto el Premio en caso de que los trabajos no alcancen la calidad mínima exigida para una convocatoria de esta naturaleza. El Jurado se reserva la potestad de otorgar de forma justificada uno o diversos accésits de una cuantía global que no supere la dotación total establecida.

14- Ninguno de los originales presentados a los Premios dentro del plazo no podrá retirarse antes de que el Jurado haga pública su decisión. El acta de la decisión del Jurado detallará los trabajos presentados.

15- La *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports* podrá resolver cualquier duda relativa a la interpretación de las bases de la manera que considere más adecuada.

16- Todos los trabajos presentados optan al Premio, dotado con 1.500 €, para su autor o sus autores.

17- En reconocimiento a los docentes, el Premio se entrega el 5 de octubre, que corresponde al día mundial de los docentes o, en caso de no ser factible, en la fecha fijada por la *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports*.

18- El Consell General del Principado de Andorra se reserva el derecho de difusión de los trabajos premiados.

19- El presente pliego de bases, así como los criterios de evaluación y la documentación requerida pueden descargarse en la página web del Consell General www.consellgeneral.ad.